

# Buenos Aires humillada. Saquean sus broncees patrimoniales

**Pablo Luis Gasipi**

Auxiliar fiscal en la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Argentina



*Agradezco a Franciso Vidargas su confianza en mí y la habilitación para publicar estas opiniones.*

1

**L**a repulsa que nos causa a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires el robo y el desmembramiento de esculturas y monumentos o el saqueo de objetos patrimoniales integrados a ellos es evidente. Y crece frente a los nuevos acontecimientos que vamos conociendo. Nos desagrada el achicamiento ilegal del patrimonio común y que no haya sanción, o que, si existe, no se la haya hecho conocer.

Los porteños estamos enamorados de nuestra ciudad, de su gente, sus espacios, sus días y sus noches, aunque conozcamos

sus infortunios y sus desdichas. Como en todo buen amor, aceptamos lo amado tal como es. Por eso Jorge Luis Borges, cuando habló en el festejo de los cuatro siglos de la fundación de la ciudad, sostuvo que “Buenos Aires nos impone el deber terrible de la esperanza”.<sup>1</sup>

En 2023, y transitando una realidad compleja, una parte de nuestra esperanza citadina está puesta en que no se perfeccione la disminución del patrimonio cultural urbano material, multifacético y multicultural, formado principalmente desde fines

<sup>1</sup> Jorge Luis Borges Borges, “Tareas y destino de Buenos Aires”, en *Homenaje a Buenos Aires en el cuarto centenario de su fundación*, Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1936, pp. 517-531, p. 531)

del siglo XIX y reconocido por su cantidad y calidad.

Una de las causas que produce esa degradación ya fue expuesta en *Hereditas*: el comercio ilegal de objetos culturales, artísticos o de otro tipo.<sup>2</sup> Para completar la idea, debe reconocerse que el antecedente imprescindible a ese comercio es la apropiación indebida o la mutilación del objeto patrimonial. El asunto es preocupante porque el vandalismo sobre estatuas y monumentos ubicados en el espacio público es una de las causas más notorias de pérdida de patrimonio público urbano;<sup>3</sup> completan la lista daños, grafitis, robos más específicos y la demolición injustificada de inmuebles destacados.

Excursus. No somos originales en esto. Una noche del verano londinense de 2005 se robaron una estatua de Henry Moore, *Una figura reclinada*, del museo del autor en el Hyde Park, de 2.1 toneladas de bronce y 3.5 metros de largo; la nota periodística informaba “Está valuada en 4.5 millones de euros [...] Los uniformados sospechan que los ladrones cometieron el robo impulsado por el alto valor del bronce en el mercado”.<sup>4</sup> También sabemos por los periódicos que hace poco han robado en una ermita de Ontinyent, Andalucía, España, una campana construida en el siglo XVII de casi cincuenta kilogramos de bronce.<sup>5</sup>

<sup>2</sup> J. Manrique, “Un patrimonio de todos”, *Hereditas*, núm. 25-26, pp. 96-110, disponible en <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/hereditas/issue/view/2736>, p. 99.

<sup>3</sup> D. Schávelzon, *El expolio del arte en la Argentina. Robo y tráfico ilegal de obras de arte*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1993, p. 60)

<sup>4</sup> Redacción, “Robaron una obra de Henry Moore”, *La Nación*, 18 de diciembre de 2005, disponible en <https://www.lanacion.com.ar/cultura/robaron-una-obra-de-henry-moore-nid765883/>.

<sup>5</sup> J. L. Llagüés, “Roban una campana de bronce de una ermita de Ontinyent construida en el siglo XVII”,

## 2

Desde tiempos inmemoriales hombres y mujeres plasman sus ideas, sus recuerdos, sus homenajes en objetos, en elementos visibles y perdurables. Ya pretendía don Quijote para sí esa distinción: “Dichosa edad, y siglo dichoso aquel donde saldrán a luz las famosas hazañas mías, dignas de entallarse en bronce, esculpirse en mármoles y pintarse en tablas para memoria en lo futuro”.<sup>6</sup> A través de aquellos instrumentos, además, los autores-artistas logran transmitir la idiosincrasia de la época y del ambiente de su creación.<sup>7</sup> Así, en un mismo objeto se observará la yuxtaposición de lo pasado —lo recordado, persona o acontecimiento— con lo presente —el homenaje—, así quedan en una única pieza las improntas de aquello que se pretende memorar y de lo que se elabora para lograrlo. Los artistas o los operarios que los construyen trabajan para la perdurabilidad del nuevo objeto con bronce, con mármol y, más cerca en el tiempo, con acero. Su producto será conjuntamente expresión de conmemoración y ornamento y también manifestación física del homenaje y de la identidad que las sostiene.<sup>8</sup>

Las esculturas —figuras de deleite visual y ornamental— y los monumentos —elementos de riqueza estética y conmemora-

*Levante. EL Mercantil Valenciano*, 10 de julio de 2023, disponible en <https://www.levante-emv.com/costera/2023/07/10/roban-campana-bronce-ermita-ontinyent-89689490.html>.

<sup>6</sup> M. de Cervantes Saavedra, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, Buenos Aires, Biblioteca La Nación, 2000, parte I, cap. II, p. 42

<sup>7</sup> H. Taine, *Filosofía del arte*, Buenos Aires, Joaquín Gil Editor, 1945, pp. 48 y 56

<sup>8</sup> N. Gutiérrez, *Mármol y bronce. Esculturas de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Olmo Ediciones, 2015, pp. 17-19; J. Contreras, “El falso conflicto”, *Hereditas*, núm. 30, 2019, pp. 8-15, disponible en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/hereditas/article/view/15780>, p. 10.

tiva—,<sup>9</sup> por sus características inmanentes o por la valoración social que merezcan, pasarán a ser parte del “patrimonio cultural” de la comunidad, de ese conjunto de gran significancia institucional que está, además, tutelado jurídicamente con énfasis.

Los Estados y los organismos multinationales se hacen eco de esa elección, de esa distinción de la comunidad y sobre esa base forman un sistema normativo con dos vertientes: uno de tutela, de custodia y promoción y, en paralelo, otro de represión para quienes agreden, dañan o comercian ilegalmente con esas piezas emblemáticas. Se trata de un sistema porque actúan unas y otras normas de modo coordinado. Por caso, en la Argentina además de la Constitución Nacional y las Constituciones provinciales aproximadamente 25 leyes nacionales abordan el asunto de la protección del patrimonio cultural.

Por otra parte, la escasez actual de aquellos materiales usados para construir estatuas y monumentos y el costo al que puede comerciárselos los ubica como una mercancía deseable más allá de su valor artístico, histórico o patrimonial. En esas operaciones prevalece el precio del material antes que el valor cultural de la pieza que se construyó con él. Es que, por una parte, “el precio del arte se ha confundido con su valor”<sup>10</sup> y, por la otra, no puede negarse que hay quienes priorizan “móviles económicos mucho más terrenales que a veces lindan con el delito y otras son cla-

ramente delictivos”<sup>11</sup> a fines culturales o institucionales.

A partir de allí, cada obra está en peligro; está ciertamente amenazada de ser objeto de un robo o de una desmembración. Según su volumen o su forma, puede ser que desaparezca toda la pieza o una parte de ella; además, los monumentos y los artefactos patrimonializados se vuelven más vulnerables si están ubicados en lugares públicos o en espacios con gran circulación de personas. Dentro de este marco general, por lo sencillo que resulta su fundición y lo fácil que es disimular su entidad anterior, el bronce encabeza la lista de materiales buscados por los estraperlistas.

### 3

¿Es tan punzante la situación? Hay muchos hechos en Buenos Aires que indican que sí. Hacer una nómina detallada sería excesivo. Mencionaré algunos acontecimientos recientes.

En lo general, recuerdo que la sustracción de bronce y de los objetos que lo contengan está generalizada; últimamente, además del robo de bronce emblemáticos se ha denunciado la rapiña de sencillos objetos (robos de placas de bronce en cementerios, de tapas de buzones y picaportes en edificios, de tapas de alcantarillas, de cables de telefonía o de energía eléctrica ferroviaria).<sup>12</sup> En ese entorno y en lo particular, tanto los objetos de homenaje

<sup>9</sup> Ma. del C. Magaz y M.B. Arevalo, *Historia de los monumentos de Buenos Aires. Plaza San Martín, Plaza Lavalle, Parque Lezama*, Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires-Secretaría de Cultura, 1985, p. 15.

<sup>10</sup> M. Vicent, “Las vigas”, *La Nación Revista*, 4 de junio de 2006, p. 138.

<sup>11</sup> G. Swiderski, “Prólogo”, en M. El Haibe, *El tráfico ilícito del patrimonio cultural colonial en la Argentina*, Buenos Aires, Ministerio de Cultura-República Argentina, 2022, pp. 13-21. p. 18.

<sup>12</sup> Infobae, “Robo de bronce en el Cementerio de la Chacarita: detuvieron a cuatro ladrones con 50 kilos en placas y cruces”, Infobae, 26 de agosto de 2021, disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/08/26/robo-de-bronce-en-el-cementerio->



**Monumento** a José de san Martín.

como algunas estatuas ornamentales fueron saqueados.

En la Plaza San Martín está, desde julio de 1862, el monumento ecuestre al general San Martín, primera estatua de su tipo en la Nación; se lo completó con el de los Ejércitos de la Independencia en 1910, realizado con mármoles de Suecia, 11 bajorrelieves

de bronce y 5 figuras del mismo material.<sup>13</sup> Ambos imbricados forman un conjunto espléndido y la unidad fue declarada monumento histórico en noviembre 2019.

Fue vandalizado, sin sanciones criminales conocidas, en 2016, en diciembre de 2019 y en 2020. Fueron arrancadas de su base

de-la-chacarita-detuvieron-a-cuatro-ladrones-con-50-kilos-en-placas-y-cruces/.

<sup>13</sup> Ma. del C. Magaz y M. B. Arevalo, *op. cit.*, pp. 211-242; N. Gutiérrez, *op. cit.*, p. 650.



marmórea varias de las placas-bajorrelieves de bronce y un copete que cubría uno de los cuatro esquineros del conjunto,<sup>14</sup> algunas guirnalda de bronce de esa base y los morriones de las imágenes de los granaderos en posición de avance en el combate que escoltan el monumento.

Para protegerlo de nuevas intrusiones, se dispuso rodearlo de una reja perimetral y colocar cámaras de seguridad.<sup>15</sup> Se completaron los faltantes, para que el monumento no pierda su aspecto visual integral: se hicieron réplicas de aquellas piezas con materiales diferentes, como cemento platinado o cemento imitación bronce.<sup>16</sup>

El monumento de conmemoración del Centenario de la Emancipación donado por la colectividad alemana se llama *Riqueza Agropecuaria Argentina*; se trata de una fuente-escultura dividida en siete sectores,<sup>17</sup> su base es de mármol de Carrara y bronce, está profusamente decorada con bajorrelieves alusivos y los escudos en bronce de los 16 Estados Confederados alemanes.<sup>18</sup> De esta obra, implantada en medio de Plaza Alemania en la década de 1910, fueron robados, una noche de agosto de 2021, siete de las dieciséis placas-escu-

dos de 150 kilos de bronce cada una, que nunca fueron halladas.<sup>19</sup>

En Plaza Holanda, barrio de Puerto Madero, se inauguró en 2014 una estatua de bronce de Ana Frank, réplica exacta de su original —exhibido en Ámsterdam—. La mañana del 4 de marzo de 2022 se descubrió que fue arrancada de su base de mármol y sustraída. La presión pública y las manifestaciones de desagrado, internacionales y de la comunidad local, fueron intensas. El accionar de las fuerzas policiales logró esa tarde, a menos de 12 horas de la denuncia pública del hecho, recuperar la pieza casi intacta.<sup>20</sup> Se la reparó y en octubre del mismo año, con un acto público, se emplazó nuevamente la estatua de la pequeña heroína en su lugar.<sup>21</sup>

La placa conmemorativa puesta en 1920 en la fachada de la casa en la que nació y murió Manuel Belgrano, en el centro histórico de la ciudad, fue arrancada en octubre de 2022; se trataba —porque nunca apareció ni se esclareció el asunto— de una pieza

<sup>14</sup> V. Mejía, “Robaron piezas de mármol y bronce a una estatua de San Martín”, *La Nación*, 16 de diciembre de 2019.

<sup>15</sup> Redacción, “El monumento al General San Martín: su estado actual”, *La Gaceta de Retiro*, 9 de enero de 2021, disponible en <https://www.lagacetadelretiro.com.ar/monumentos-danados-en-retiro/>.

<sup>16</sup> Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana-Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, “El Monumento a San Martín vuelve a lucir en el barrio de Retiro para un nuevo aniversario”, 16 de agosto de 2021, disponible en <https://buenosaires.gob.ar/laciudad/noticias/el-monumento-san-martin-vuelve-lucir-en-el-barrio-de-retiro-para-un-nuevo>.

<sup>17</sup> N. Gutiérrez, *op. cit.*, p. 345.

<sup>18</sup> B. Correiras, “Monumentos del Centenario. Regalos del mundo”, *Buenos Aires del Centenario. Revista Lugares*, 2020, pp. 52-63, p. 62.

<sup>19</sup> Federación de Asociaciones Argentino-Germanas (FAAG) “La Plaza Alemania sufrió el robo de siete escudos de bronce”, 2021, disponible en <https://faag.org.ar/la-plaza-alemania-sufrio-el-robo-de-siete-escudos-de-bronce/>; Redacción, “Los escudos de la Fuente Riqueza Agropecuaria ubicada en la Plaza Alemania”, *Palermo Mío*, 2 de septiembre de 2021, disponible en <https://www.palermomio.com.ar/robaron-7-escudos-de-la-fuente-riqueza-agropecuaria-ubicada-en-la-plaza-alemania/>.

<sup>20</sup> Redacción, “Recuperaron la estatua de Ana Frank en Retiro”, *Telam Digital*, 4 de marzo de 2022. <https://www.telam.com.ar/notas/202203/585355-denuncian-el-robo-de-una-estatua-en-homenaje-a-ana-frank-en-puerto-madero.html>.

<sup>21</sup> Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana-Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, “La Ciudad restauró y volvió a instalar la estatua de Ana Frank en Puerto Madero”, 28 de octubre de 2022, <https://buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/noticias/la-ciudad-restauro-y-volvio-instalar-la-estatua-de-ana-frank>.



Plaza Localidad

de 80 cm. de ancho por 50 cm. de alto con la inscripción “1770-1820 En este Solar nació y murió el general Manuel Belgrano” y una imagen del lugar.<sup>22</sup>

En junio de 2023, se detuvo en la vía pública al ladrón que había “arrancando dos

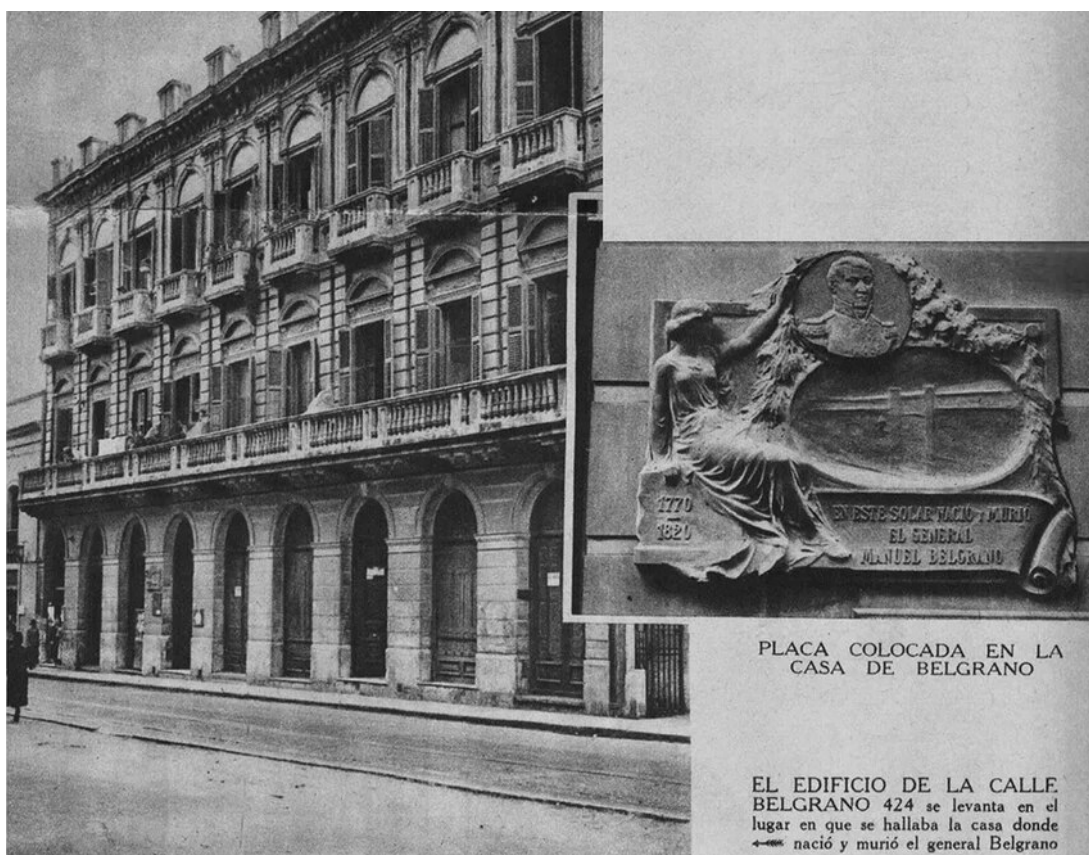
<sup>22</sup> P. L. Gasipi, “Cuatro ataques a la memoria del general Manuel Belgrano”, *Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente*, núm. 3, julio de 2023, [https://aidca.org/wp-content/uploads/2023/07/RIDCA3-CULTURALES-GASIPI-CUATRO-ATAQUES-A-LA-MEMORIA-DEL-GENERAL-MANUEL-BELGRANO-3\\_compressed.pdf](https://aidca.org/wp-content/uploads/2023/07/RIDCA3-CULTURALES-GASIPI-CUATRO-ATAQUES-A-LA-MEMORIA-DEL-GENERAL-MANUEL-BELGRANO-3_compressed.pdf).

esculturas de bronce macizo, con la forma de leones con aldabas, de las puertas de la avenida Leandro N. Alem al 322”, sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y se recuperaron los objetos.<sup>23</sup>

Los episodios de Plaza Holanda y de la Bolsa de Comercio son la demostración

<sup>23</sup> Mi Buenos Aires, Mi Ciudad, “Robo de bronce”, 24 de junio de 2023, disponible en <https://www.mi.buenosairesmiciudad.com.ar/2023/06/24/robo-de-bronces/>.





Fachada y placa de la casa del general Belgrano

evidente de que los instrumentos legales vigentes para la persecución de los ladrones de bronce existen. También permite advertir que éstos son aptos para recuperar las piezas y eventualmente sancionar a los responsables del robo. En fin, no es una quimera exigir su utilización en todas las ocasiones.

#### 4

Este panorama, desde su crudeza y aún con su brevedad, expone “el desamparo” en que se encuentran algunos bienes culturales pese al empeño de ciertos agentes públicos y particulares interesados en cuidarlos,<sup>24</sup> y a la vez, denuncia la existencia

<sup>24</sup> M. El Haibe, *El tráfico ilícito del patrimonio cultural colonial en la Argentina*. Buenos Aires, Ministerio de Cultura-República Argentina, 2022, p. 159.

de un “mercado gris”,<sup>25</sup> que actúa en paralelo al negocio lícito de estos bienes.

En este recorrido 1876 y 1952 son fechas para recordar. Una, porque es el año del primer registro porteño de un intento de destrucción patrimonial en el ejido de la ciudad, perpetrado contra una estatua funeraria de mármol en el cementerio de la Recoleta, por motivos políticos. El otro, porque es el año en que sobrevino el primer robo y “transformación” de una estatua de bronce; en una parte de su estudio

<sup>25</sup> M. Ballcells Magrans, “El expoliador en la torre de Babel. Apuntes para un estudio empírico de la figura del saqueador de antigüedades”, en Cristina Guisasaola Lerma (dir.), *Tutela de los bienes culturales. Una visión cosmopolita desde el derecho penal, el derecho internacional y la criminología*, México, Tirant Lo Blanch, 2021, pp. 65-96, p. 72.

“Estatuas robadas en los jardines de Buenos Aires” así lo cuenta Omar López Mato:

[...] el cuidador del parque Centenario se sorprendió al constatar la ausencia de una escultura de bronce en la fuente que Luis Perloti —escultor indigenista— llamara *La Flor del Irupé*. Por más que buscaron, había desaparecido. Después de la sospecha inicial de una sustracción indebida para colmar las ansias estéticas de algún coleccionista inescrupuloso, la cruel verdad se fue instalando en la mente de los investigadores: los ladrones, ajenos a todo prurito artístico, habían reducido la obra a su materia primigenia. *La Flor del Irupé* se había marchitado para siempre en algún horno reductor.

Desde entonces comienza, como una brisa que se convierte en aires huracanados, un fenómeno sociológico que escapa a nuestro entendimiento.<sup>26</sup>

Luego, se notó el crecimiento de estas manifestaciones de agresión criminal al patrimonio cultural simbólico de la ciudad para la época 2001-2002, o durante el aislamiento impuesto por la pandemia de 2020 y también en la actualidad, en momentos de carencia económica, donde el precio de la materia prima aumenta y prevalece sobre el de la obra, es cuando se disparan los robos y el tráfico.

Ese fenómeno —el vandalismo— puede abordarse desde muchas aristas. Tantas como posibles enfoques tiene el asunto. En la esfera penal, básicamente estos acontecimientos constituyen los delitos de daño calificado —por recaer sobre mo-

<sup>26</sup> Omar López Mato, “Estatuas robadas en los jardines de Buenos Aires”, en Nicolás Gutiérrez, *Mármol y bronce. Esculturas de la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Olmo Ediciones, 2015, pp. 831-833, pp. 832.

numentos o estatuas públicas— o el de robo.<sup>27</sup>

Para la criminología, que analiza la multiplicidad de manifestaciones del denominado *tráfico ilícito de bienes culturales*, los hechos referidos —que abarcan el robo inicial, el traslado y la ocultación de las piezas, su transformación y la inversión del producto económico de esa maquinación— están integrados al ámbito de su estudio. Además, por el modo en que ocurrieron, por la cantidad de personas que actuaron para realizarlos, por la intervención de un mercado subrepticio de compraventa del metal y en la inversión de su producto, no es descabellado anotar que también se trata de una manifestación de *delito de crimen organizado*, otra de las categorías a la que la criminología dedica su atención.<sup>28</sup>

Luego, en un segmento de estudio en el que la criminología y la sociología se acercan, puede advertirse que quienes ejecutan los robos (primer eslabón de la cadena del tráfico sancionado), los transformadores de esa mercancía (segundo eslabón), los beneficiarios y los agentes financieros de estos últimos (tercer eslabón) habitualmente no son las mismas personas ni comparten ubicación social, pese a que la acción conjunta demuestra, por una parte, unidad de diseño criminal con partición de actividades y, por otra, cierto desprecio compartido por el valor simbólico de monumentos y estatuas.

<sup>27</sup> Código Penal de la Nación Argentina, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=16546>, artículo 184.5 y 164, vigente desde 1921.

<sup>28</sup> P. L. Gasipi, “Tráfico ilícito de bienes culturales y delito complejo. Mínimas observaciones criminológicas”, *Poliedro*, año 1, núm. 3, 2020, pp. 112-118. <https://www.usi.edu.ar/wp-content/uploads/2020/12/Revista-Poliedro-diciembre-2020-1.pdf>.



El por qué se repiten estas situaciones, delictivas y además perniciosas para el patrimonio simbólico de la comunidad, es misterioso. E incierto. Cada uno de los estudios mencionados tiene asimilado el asunto, y desde sus principios y mandatos hay propuestas e instrumentos para erradicarlo. Sin embargo, el saqueo no se detiene.

## 5

La acción del Estado, obligado por la ley a preservar de modo eficiente el patrimonio cultural de la Nación, ha fallado en algunas ocasiones. Por la índole de los objetos y por cómo se los transforma rápidamente para esconder su apropiación, las pérdidas son irreparables. Allí radica la importancia de la prevención y la tutela anticipatorias. Existen leyes adecuadas y procedimientos útiles para evitar hechos dañinos como los señalados. Falta usarlos adecuada y rápidamente.

No parece el más indicado medio de prevención enrejar monumentos y plazas o la remover piezas y reservarlas en un taller gubernamental, sin acceso al público en general.<sup>29</sup> Por atractivo y de pronta ejecución que sea el procedimiento, su efecto es en parte contraproducente, pues modifica el alcance de monumentos y estatuas. Si se aísla los objetos simbólicos se genera una tensión entre las obligaciones estatales —preservar el patrimonio cultural— y los derechos que el Estado debe garantizar a sus habitantes —disfrute de ese mismo patrimonio; reconocido, entre otros, en el art. 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948—; sobre todo, cuan-

<sup>29</sup> S. Alonso, “El ‘hospital’ de las estatuas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, Télam, 14 de agosto de 2022. <https://www.telam.com.ar/notas/202208/601667-taller-restauracion-estatuas-caba.html>.

do los medios de protección alternativa son muchos.

¡Estamos interpelados a solucionar esa situación contraproducente, rápidamente y con todos los instrumentos que la ley pone a nuestro alcance! A saber: la educación y formación sobre la importancia del patrimonio cultural y sus componentes; la tutela anticipada y efectiva de las causas que ocasionan la degradación del patrimonio cultural; y, cuando llegue el momento, la aplicación de sanciones penales a aquellas conductas que sean generadoras de daño o destrucción del patrimonio son los más próximos y visibles de todos.

Los elementos necesarios para ejecutar aquellas ideas están predispuestos en la legislación vigente argentina. Lo urgente es brindar seguridad y amparo suficiente de manera continua y eficaz a estos elementos privilegiados y de tutela obligada por disposiciones nacionales e internacionales.

Se advierte actualmente, en cambio, tres aspectos cuya convergencia es nociva: 1) la falta de acabado conocimiento sobre qué es el patrimonio cultural, cuál es su importancia y por qué debe ser especialmente tutelado y, como su consecuencia, la tímida utilización de las leyes que regulan su cuidado; 2) que no se perciba una voluntad más enérgica de los agentes del Estado obligados a utilizar aquellos elementos idóneos de preservación; y, *last but not least*, 3) como hoy el tema patrimonial es un asunto sensible y público, es desdichado que nos inunde una prédica de ubicuas palabras en las tribunas pero que esas manifestaciones no se conviertan en acciones útiles y tempestivas.

Sin embargo, no debemos ni podemos bajar los brazos en esta lucha desigual. Aquella esperanza borgeana sobre Buenos Aires

no lo toleraría. Además, el cambio de paradigma por el cual se percibe actualmente al patrimonio cultural como elemento de cohesión y de importancia institucional y económica permite sostener que esta situación se revertirá. Depende de cuándo y cómo la sociedad y sus agentes públicos entendamos lo valioso que es el patrimonio cultural y que actuemos para poder restañar aquella herida que —con pesadumbre, pero también con ilusión— estas líneas intentaron describir.

Para eso necesitamos, nuevamente con don Quijote, decir de una vez y para siempre:

“Manos a labor, que en la tardanza dicen que suele estar el peligro”.<sup>30</sup>

Buenos Aires, octubre de 2023

**Pablo Luis Gasipi.** Doctorando en derecho (2022); abogado diplomado en legislación del arte y la cultura (2021), especialista en derecho ambiental (2003) y en derecho penal (1998). Profesor universitario. Asesor honorario de la Comisión Nacional de Monumentos, de Sitios y de Lugares Históricos (2021). Asesor académico de la Academia Belgraniana de la R. Argentina (2023). Funcionario (1997-2020) y Auxiliar fiscal en la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (2020-continúa). Secretario de redacción de *Revista Virtual de la AFFUN*, Asociación de Fiscales y Funcionarios de la Justicia Nacional.

<sup>30</sup> Miguel de Cervantes Saavedra, *op. cit.*, parte I, cap. XXIX, 313.